



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2023-FIIS-UNFV

Lima, 20 de julio de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 0177-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 04.07.2023, mediante el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica, el expediente **del Primer Examen de Subsanción 2023-S** correspondiente al período académico **2023-1**, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo con el Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV 19.12.2006, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, cuya parte V – Reglamento General de Evaluación, en su Título II, Capítulo VII-Examen de Subsanción, artículo 37° señala: "El estudiante para concluir sus estudios profesionales tuviere una sola asignatura anual o dos asignaturas semestrales desaprobadas que no sean prerrequisito entre ellas, podrá rendir un examen denominado de "**SUBSANACION**", al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registrarán matrícula previa en estas. También se considera el Examen de Subsanción con las disposiciones mencionadas, para los casos de asignaturas que ya no se dictan por cambio de Plan de Estudios y que no tengan equivalencias. Debiendo adecuarse al nuevo plan. Los exámenes de Subsanción son autorizados por el Consejo de Facultad";

Que, mediante Resolución R. N° 1375-2023-CU-UNFV de fecha 15.02.2023, se aprueba el Calendario Académico de Pregrado 2023 (Semestre Académico I, II y Período Académico Anual) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que establece las fechas para los trámites académicos, entre otros, el Examen de Subsanción: **desde el 24/03/2023 hasta el 28/04/2023 para el primer semestre** y del 02/10/2023 hasta el 03/11/2023 para el segundo semestre 2023;

..//



Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2023 09:10:36-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2023-FIIS-UNFV

Que, con Resolución Decanal N° 040-2023-FIIS-UNFV del 04 de abril de 2023, se aprueba la conformación del Jurado para el Examen de Subsanción 2023-S de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para los exámenes del período académico 2023-1 y 2023-2, que está integrada por los docentes: Dr. OSCAR HUGO MUJICA RUIZ presidente, Dr. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO miembro y Mtra. Ing. CARMEN ANGÉLICA SALAZAR DEZA miembro;

Que, mediante Oficio N° 0177-2023-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 04.07.2023, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas con el V°B°, remite a la Secretaría Académica (vía S.T.D.), una (01) pre Acta de Evaluación del Primer Examen de Subsanción 2023-S de la asignatura **TALLER DE BASE DE DATOS (8B0071)** con nota 14 (catorce) del alumno **OJEDA ALBERCA EDWIN** con código de matrícula **N°2014005784**, emitidas y rubricadas por los Jurados designados para tal fin, para lo cual adjunta el expediente completo del referido estudiante, señalando que considera procedente su autorización y solicita que se emita la Resolución respectiva al expediente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluaciones;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005 de fecha **18.05.2022**, acordó otorgar facultades al decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente autorizar el desarrollo y procesamiento de las pre-Actas de Evaluación del **Primer Examen de Subsanción 2023-S** correspondiente al período académico **2023-1**, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en consecuencia, emitir la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

Que, con Resolución R. N° 1653-2023CU-UNFV de fecha 02.05.2023, se encarga a partir del 03 de mayo de 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en adición a sus funciones, al **Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas**, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por el período que dure la licencia con goce de haber concedida por motivo de salud al Dr. Pervis Paredes Paredes, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar el desarrollo del **Primer Examen de Subsanción 2023-S**, así como el **procesamiento de la pre Acta de Evaluación respectiva**, correspondientes al período académico **2023-1**, programado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a favor del alumno **OJEDA ALBERCA EDWIN**, según se detalla en el cuadro siguiente, acta que consta de un (01) folio, que en foja sellada y rubricada por la secretaria académica y fedataria de la Facultad, forman parte de la presente resolución, en mérito a que cumple con los requisitos exigidos en las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO CURSO	ASIGNATURA	CRD.	NOTA
2014005784	OJEDA ALBERCA EDWIN	8B0071	TALLER DE BASE DE DATOS	4	14

..//



Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2023 09:10:36-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2023-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

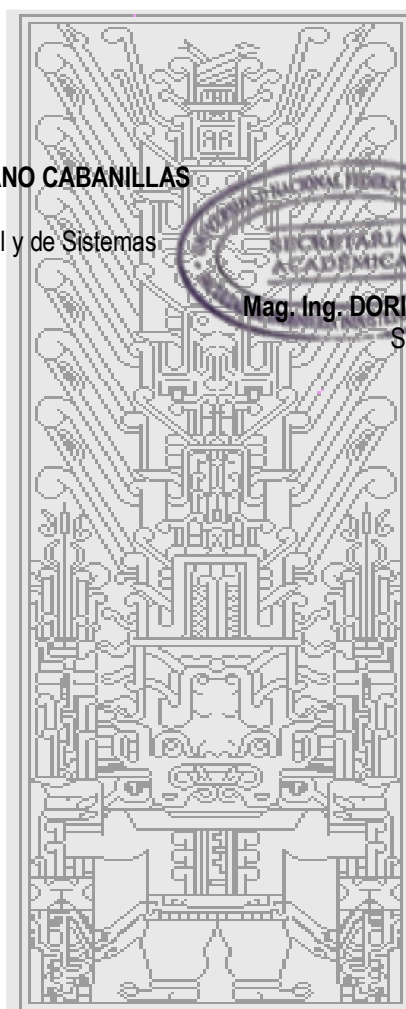
Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. ABEL WALTER ZAMBRANO CABANILLAS

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica



Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/07/2023 09:10:50-0500

DCTS/Janina
NT: 019720/23



Universidad Nacional
Federico Villarreal



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACION PRIMER EXAMEN DE SUBSANACIÓN 2023-S

ORD	CODIGO	ALUMNO	CÓDIGO DEL CURSO	CURSO	CRÉDITOS	NOTA
1	2014005784	OJEDA ALBERCA EDWIN	8B0071	TALLER DE BASE DE DATOS	4	14

***TODO BORRÓN Y/O ENMENDADURA Y/O ADICION INVALIDA EL ACTA ***

COMISIÓN DE SUBSANACIÓN:

Oscar H. Mujica Ruiz

Dr. OSCAR HUGO MUJICA RUIZ
Presidente

Carmen Angelica Salazar Deza

Dr. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO

Miembro

Mtra. CARMEN ÁNGELICA SALAZAR DEZA

Miembro